



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Fichero: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDAS DE DOCUMENTACIÓN

Tratamiento (*Procedimientos, finalidad y usos*):

Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Diputación Foral de Álava para el posterior seguimiento y localización administrativa de los expedientes y trámites administrativos con ellos relacionados.

- ACT.DS-01-PRO
- INFO-01-PRO
- CES-01-PRO
- TERC-01-PRO
- ARCO-01-PRO
- PROCESO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS
- GS-01-PRO

Responsable de tratamiento: Consejo de Gobierno de Diputación Foral de Alava.

Gestor/a de tratamiento: Jefatura del Servicio Jefatura del Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana.

Unidad (*Servicio*): Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana

Dirección: Dirección del Gabinete del Diputado General

CATEGORIAS DE INTERESADOS

- Personas que inicien alguna relación con la Diputación aportando o solicitando documentación y sea preciso el registro y seguimiento de dicha relación.

CATEGORIAS DE DATOS

- Datos identificativos (NIF, nombre, apellidos, dirección postal, teléfono) de los interesados y de sus representantes legales en caso necesario.

CATEGORIAS DE DESTINATARIOS

- Departamentos de Diputación Foral de Alava.

CATEGORIAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS

Actividades

- Recepción, clasificación y sellado de solicitudes, expedientes de personas interesadas
- Remisión a unidades de Diputación Foral de Alava.
- Registro de expedientes, solicitudes en la aplicación Registro General.

Gestores/as y Custodios/as de tratamiento (categoría)

- Técnico/as de Oficina de Registro General.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

Recepción, clasificación y sellado de solicitudes, expedientes de personas interesadas
Remisión a unidades de Diputación Foral de Álava.
Registro de expedientes, solicitudes en la aplicación Registro General.

Transferencias datos

No se realizan

Medidas de seguridad (Descripción)

Actualmente según RD 1720/2007- Nivel Básico (Art.89/94-Art.105/108)
Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (Anexo II).